

Num. 11665

**Anuncio de citación de la Dirección General de Tributos y Recaudación para notificar las providencias de apremio del municipio de Santanyi**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante, no siendo posible realizarla por causas no imputables a la Administración tributaria, se cita en virtud de este anuncio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para que comparezcan por sí mismos o sus representantes debidamente acreditados, en la oficina de Recaudación de Tributos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sita en la calle Centre 7 de Santanyi, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, para ser notificados de las providencias de apremio expedidas por la Dirección General de Tributos y Recaudación, en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación si no se compareciera para ser notificados de las providencias de apremio, transcurrido el plazo señalado en este anuncio se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palma, 7 de junio de 2004

**El Director General de Tributos y Recaudación**  
Jorge Sainz de Baranda Brünbeck

(Ver lista en versión catalana)

— o —

Num. 11667

**Anuncio de citación de la Dirección General de Tributos y Recaudación para notificar las providencias de apremio del municipio de Ses Salines**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante, no siendo posible realizarla por causas no imputables a la Administración tributaria, se cita en virtud de este anuncio a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan para que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para que comparezcan por sí mismos o sus representantes debidamente acreditados, en la oficina de Recaudación de Tributos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears sita en la Plaça Mayor, 1 de Ses Salines, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, para ser notificados de las providencias de apremio expedidas por la Dirección General de Tributos y Recaudación, en el procedimiento ejecutivo que se sigue contra dichos sujetos pasivos.

Al mismo tiempo y de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación si no se compareciera para ser notificados de las providencias de apremio, transcurrido el plazo señalado en este anuncio se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palma, 08 de junio de 2004

**El Director General de Tributos y Recaudación**  
Jorge Sainz de Baranda Brünbeck

(Ver lista en la versión en catalán)

— o —

**CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO**

Num. 11602

**Notificación de Resolución de expedientes sancionadores insu- truidos por infracciones administrativas en materia de consumo.**

No habiendo sido posible las notificaciones de las resoluciones de los expedientes que a continuación se relacionan, instruidos en la Conselleria de Salud y Consumo por infracciones a la normativa de consumo, por desconocimiento del domicilio actual de los sancionados o por no haberse podido localizar a los destinatarios, se transcribe a continuación la relación de sancionados y de las sanciones impuestas, a efectos de notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre; haciéndoles saber que contra éstas podrán interponer Recurso Alzada, en el plazo de un mes, ante la Hble. Consellera de Salud y Consumo.

Instrucciones para el pago del importe de la multa

1º. - Si desean realizar el pago del importe de las sanciones, tienen a su

disposición el Documento Unificado de Ingreso, junto con la Resolución del expediente, en la Unidad de Procedimiento Administrativo Sancionador de la Conselleria de Salud.

2º. - Para hacer efectivo el pago en el periodo voluntario el Reglamento General de Recaudación establece los siguientes plazos:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde el día de la notificación, hasta el día 5 del mes siguiente o el hábil inmediatamente posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación, hasta el 20 del mes siguiente o el hábil inmediatamente posterior.

3º. - El ingreso del importe de la multa habrá de ser efectuado a nombre de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Conselleria de Salud y Consumo, y adjuntar el documento de ingreso que figura en el expediente, en cualquiera de las entidades bancarias relacionadas a continuación:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad, "Sa Nostra".
- Caixa de Pensions "La Caixa".
- Banca March.
- Banco de Crédito Balear.
- Banco Bilbao-Vizcaya.

4º. - Una vez efectuado el ingreso deber ser comunicado a esta Conselleria remitiendo fotocopia del documento de ingreso diligenciado por el Banco, a la dirección General de Consumo, Plaça de Espanya, núm. 9, Palma de Mallorca.

(Ver relación en la versión catalana)

4 de junio de 2004

**La Directora General de Consumo**  
Manuela Meseguer Barrios

— o —

**Secció II - Consells Insulars****Mallorca**

Num. 11570

**Adjudicació del Subministrament d'un vehicle transport mixt lleuger pel Servei de Bombers de Mallorca. Exp. 24/04, mitjançant concurs obert.**

El Consell Executiu del Consell de Mallorca, en data 14 de juny de 2004, acordà adjudicar els subministraments següents:

Subministrament d'un vehicle transport mixt lleuger pel Servei de Bombers de Mallorca. Exp. 24/04

Pressupost : vint-i-set mil euros (27.000,00 euros)

“Adjudicar el subministrament d'un vehicle transport mixt lleuger pel Servei de Bombers de Mallorca. Exp. 24/04 , a l'empresa MOTOREXUS SA (TOYOTA), CIF A07892334, per una baixa de 0,51 % el que suposa un import de VINT-I-SIS MIL EUROS, VUIT-CENTS SEIXANTA-UN EUROS AMB SETANTA CÈNTIMS ( 26.861,70 euros), per ser l'oferta més avantatjosa.”

Palma, 15 de juny de 2004

El Secretari del Consell Executiu  
Sgt.: Miquel À. Flaquer Terrasa.

— o —

Num. 11598

**Convocatòria de subvencions per a obres, inversions i equipaments en el marc del programa Mallorca Oberta.**

El Consell Executiu del Consell de Mallorca en sessió de dia 14 de juny de 2004, va adoptar el següent acord:

“Primer.- Aprovar la convocatòria de subvencions per a obres de conservació, rehabilitació, inversions i equipaments en el marc del Programa MALLORCA OBERTA, així com les bases que l'han de regir i que s'adjunten com annex.

Segon.- Autoritzar la despesa per dur a terme la convocatòria de subvencions per a obres de conservació, rehabilitació, inversions i equipaments en el marc del Programa MALLORCA OBERTA per a l'any 2004, per un import total de TRES-CENTS SEIXANTA MIL SIS-CENTS VUIT EUROS (360.608 euros), amb càrrec a la partida pressupostària 50.53330.78900 i amb número de reserva de crèdit 200400031525.

Tercer.- Publicar les bases de l'esmentada convocatòria en el BOIB i mitjançant circular adreçada a tots els Ajuntaments de Mallorca.”

ANNEX